

de las construcciones interrogativas directas e indirectas del español (L2), por parte de hablantes del inglés (L1). Sugiere que la gramática de las interrogativas del español es más restrictiva que las del inglés por lo que la influencia del inglés en la adquisición de estas estructuras del español deberá ser insignificante; en otras palabras, si el Principio del Subconjunto es correcto, los datos de la adquisición deben mostrar que se usa la gramática más restrictiva, subconjunto de la menos limitativa. Marcos encuentra que en los primeros pasos de la adquisición, el hablante emplea la gramática "más permisible", independientemente de si ésta corresponde a L1 o L2; ello parece contradecir el pronóstico que se deriva del Principio del Subconjunto, por lo que concluye que éste no opera. Este estudio se enfrenta al problema de definir "la gramática más permisible" en relación con los comportamientos gramaticales que pretenden analizarse. Los datos son más complejos de lo que el artículo muestra y he de decir que encuentro algunos ejemplos, y sus juicios, dudosos y aun difíciles para un hablante nativo del español. Por otra parte, el autor da por sentado que en la formación de interrogativas del español opera la regla de Anteposición del Verbo, siguiendo la teoría de Torrego 1984<sup>1</sup>, y no se plantea la posibilidad de reconsiderar la teoría a la luz de ciertos análisis recientes (por ejemplo, Goodall 1991)<sup>2</sup>, que cuestionan dicha regla. De todas formas, la cuestión de fondo que plantea Marcos es importante: si tiene o no alguna pertinencia la teoría del Subconjunto, planteamiento que, en última instancia, se adhiere a la hipótesis de que la gramática no marcada representa la estrategia que opera en la adquisición de una lengua.

ESTHELA TREVIÑO

JOEL RINI, *Motives for linguistic change in the formation of the Spanish object pronouns*. Juan de la Cuesta, Newark, DE, 1992; 152 pp.

Este libro reaviva el debate acerca de uno de los temas de lingüística romance que más interés han despertado entre los estudiosos y en el que los interrogantes están todavía abiertos: la formación de los pronombres personales. El autor trata algunos aspectos problemáticos del origen y la evolución de los pronombres del español, revisando críticamente las posturas tradicionales y proponiendo tesis que abren interesantes caminos de exploración a los estudios diacrónicos.

Los planteamientos del autor, apoyados en una gran riqueza de datos pertenecientes a diferentes variedades del área romance —portu-

<sup>1</sup> "On inversion in Spanish and some of its effects", *LI*, 15 (1984), 103-130.

<sup>2</sup> "On the status of Spec of IP", presentado en WCCFL, Tempe, AZ, 1991.

gués, rumano, sardo, catalán, varios dialectos italianos y réticos, etc.—, se proponen fundamentalmente elucidar etapas de evolución y motivos del cambio lingüístico. Tres son los ejes de interés: el nacimiento de la oposición entre pronombres tónicos y átonos, que ocupa el primer capítulo; la evolución de las formas duplicadas con la preposición *con*, tema del segundo capítulo; la formación de las construcciones duplicativas de objeto indirecto, a las que está dedicado el tercer capítulo.

La diferencia entre tónicos y átonos que surge en el paso del latín a las variedades romances, constituye uno de los aspectos más debatidos de la evolución de los pronombres personales. El autor empieza explicándola por el origen distinto de las formas pronominales, si bien a lo largo de su argumentación esto acaba por ser reconsiderado. Por lo que se refiere a los pronombres tónicos, todos derivan del dativo latino que continúa tanto en las formas singulares del español antiguo *mí*, *tí*, *sí*, como en las plurales *nos* y *vos*. La evolución del singular y el plural es explicada a la luz de los mismos motivos, a saber, la tendencia general a reducir las formas pronominales disilábicas a monosilábicas, y la erosión fonética de las terminaciones de caso, que se vuelven redundantes en la construcción analítica *ad* + dativo en la que se originan los pronombres personales tónicos:

<i>MIHI</i>	>	<i>mibi</i>	>	<i>mibe</i>	>	<i>mib</i>	>	<i>mí</i>
<i>TIBI</i>	>	<i>tibi</i>	>	<i>tibe</i>	>	<i>tib</i>	>	<i>tí</i>
<i>SIBI</i>	>	<i>sibi</i>	>	<i>sibe</i>	>	<i>sib</i>	>	<i>sí</i>
<i>NOBIS</i>	>	* <i>nobis</i>	>	* <i>nobes</i>	>	* <i>noes</i>	>	* <i>nois</i> > <i>nos</i>
<i>UOBIS</i>	>	* <i>uobis</i>	>	* <i>vobes</i>	>	* <i>voes</i>	>	* <i>vois</i> > <i>vos</i>

Por lo que se refiere a los pronombres átonos, al contrario, tanto los singulares *me*, *te*, *se*, como los plurales *nos* y *vos*, provienen, sostiene el autor, del acusativo latino.

Un punto central del problema, el hecho de que la diferencia entre los pronombres tónicos y átonos se presenta en el español antiguo sólo en el singular (*mis* vs. *me*; *tí* vs. *te*; *sí* vs. *se*), pero no en el plural, donde las mismas formas *nos* y *vos* tienen un uso tanto tónico como átono, no se debe más que a un accidente de la evolución fonética, que conserva en el singular, pero neutraliza en el plural, la distinción entre el pronombre derivado del dativo y el derivado del acusativo.

El autor rechaza, entonces, la postura tradicional de quienes, sosteniendo la desaparición en el español del dativo/ablativo *NOBIS* y *UOBIS*, derivan los pronombres plurales tónicos de los acusativos *NOS* y *UOS*, y, a través de una tesis novedosa, permite enfocar de una manera distinta el aparente desajuste del paradigma pronominal. Sin embargo, recurrir a un origen distinto, el dativo y el acusativo, para dar cuenta de la diferencia entre los tónicos y los átonos conlleva nece-

sariamente dos problemas. El primero consiste en explicar por qué y cómo los pronombres medievales derivados del acusativo latino, a pesar de no mostrar cambios formales, manifiestan cambios sintácticos significativos: se generalizan como clíticos y llegan a expresar, además de las relaciones de acusativo, también las de dativo. El segundo problema tiene que ver con la especificidad del español en el área romance, ya que otras variedades parecen mostrar diversas y hasta opuestas redistribuciones del acusativo y del dativo latino, como, por ejemplo, el italiano, cuyas formas tónicas son *me, te, se* y las átonas *mi, ti, si*.

La tesis que Rini sostiene es que la ampliación de las funciones sintácticas de los clíticos pronominales fue disparada por su estructura fonética: el dativo latino de tercera persona ILLI/ILLIS evoluciona en español a *le/les* y, debido a la simetría existente entre las vocales, empuja las formas del singular derivadas del acusativo, *me, te y se*, a funcionar también como dativos.

La hipótesis de la simetría entre las vocales, interesante y creativa en sí, se presta, sin embargo, a algunas objeciones. Por ejemplo, parece constituir más una explicación *ad hoc* para el español que la clave evolutiva de alcance panromance que el autor está buscando. En el caso del italiano, de hecho, ILLI evoluciona a *gli*, por lo que la ampliación de las funciones sintácticas de los pronombres átonos *mi, ti, si* no puede explicarse por la estructura fonética, que no permite vincular de manera transparente, como en el español, el dativo y el acusativo. Por esta razón, el autor recurre a un elemento de otra naturaleza, la presencia del rasgo semántico [+humano], para seguir sosteniendo, aunque, en mi opinión, de manera poco convincente, la hipótesis de la fuerza analógica de la tercera persona dativa sobre el resto del paradigma pronominal.

Otra objeción surge a partir del análisis de las construcciones acumulativas, en las que un pronombre átono que expresa relaciones de dativo antecede otro de objeto directo (*lo, la, los o las*). El autor sostiene que *me, te y se* del español derivan del acusativo sólo cuando ocurren solos, pero que en las construcciones de doble objeto proviene del dativo latino:

I conclude that any Romance tongue which exhibits *me lo* type order, originally had as its first element the datives *mi, ti, si* regardless of their present form. For Spanish, then, we may conclude that while the non-accumulated unstressed forms *me, te, se* clearly descended from the Latin accusative case, the forms *me-, te-, se-* of the syntagms *me lo, te lo, etc.*, which too appear to have descended from the Latin accusative case, clearly did not (p. 31).

Las construcciones acumulativas, entonces, revelan que el dativo latino, además de ser el origen de los pronombres tónicos, también interviene en la formación de los átonos, llegando, en algunos casos,

a coincidir formalmente con el resultado evolutivo del acusativo. Esto permite concluir que, por un lado, el origen distinto que Rini proponía al inicio para explicar la diferencia entre los dos tipos de pronombres no puede ya sostenerse y que, por lo tanto, esta diferencia, que trasciende cualquier distinción originaria de caso, sigue sin explicación. Por otro lado, si un origen distinto no puede dar cuenta del contraste entre los dos tipos de pronombres personales, ya no hay razones para plantear el problema de la ampliación de las funciones sintácticas de los átonos y la tesis de la influencia analógica de la tercera persona dativa para resolverlo. Mirando las cosas desde esta perspectiva, los datos de las construcciones acumulativas no sustentan incuestionablemente el punto de vista del autor; más bien parecen sugerir que en los clíticos pronominales del español, independientemente de su funcionamiento en construcciones acumulativas o no, confluyen tanto el acusativo como el dativo latino. Esta hipótesis ha sido propuesta ya para el italiano (cf. Tekavčić, citado en la p. 17), y el mismo Rini se inclina a aceptarla. En el caso del español, la hipótesis tendría, a mi parecer, ciertas ventajas sobre la tesis del autor; por ejemplo, daría cuenta de la doble función gramatical de los clíticos pronominales de una manera más económica. De hecho, postular la influencia analógica de la tercera persona dativa sirve como explicación sólo para la ampliación de las funciones sintácticas de los clíticos pronominales que ocurren solos, pero en el caso de las construcciones de doble objeto Rini necesita recurrir a una explicación distinta, la del origen dativo, para dar cuenta de su función de objeto indirecto. Al contrario, si se hipotetiza la confluencia del dativo y el acusativo en la misma forma pronominal átona, tendríamos una explicación plausible tanto de sus dos funciones sintácticas en el caso de que el clítico ocurra solo, como de su funcionamiento de dativo cuando antecede otro clítico de objeto directo.

Por otra parte, y ésta sería una segunda ventaja, la hipótesis de la confluencia constituiría la misma clave de desarrollo que busca el autor para el español y el italiano. De acuerdo con ésta, en estas lenguas, y probablemente en toda el área romance, no se darían redistribuciones opuestas del dativo y el acusativo latino, sino distintos resultados evolutivos, explicables por las tendencias específicas de cada lengua, de un mismo fenómeno: la confluencia de dos casos latinos en una misma forma pronominal átona. De esta confluencia del dativo y el acusativo, los clíticos no serían los únicos ejemplos; las formas plurales del español antiguo *nos* y *vos* atestiguan, según la tesis del propio Rini, el mismo fenómeno evolutivo.

En el capítulo 2 el autor trata el problema de las formas duplicadas medievales *commigo*, *contigo*, *consigo*, *connusco* y *convusco*, interrogándose tanto acerca de su origen como de la distinta evolución del singular, que se conserva, y el plural, que se pierde.

La cronología que propone Rini es innovadora:



léxico *otros*, y antes de que el sintagma sea reinterpretado como una sola palabra, el reflejo de *-cum* enclítico llega a desaparecer, muy probablemente por ser un elemento que dificulta la combinación sintáctica. La hipótesis de García, en mi opinión, sigue siendo una hipótesis válida para dar cuenta no sólo de la desaparición de *convusco* y *connusco*, sino también de la alternancia entre la forma sintética y la analítica, para la cual Rini no tiene una explicación mejor que la siguiente:

... the use of *convusco* and *con vos* was simply a matter of either personal preference, or ambivalence (p. 72).

... there does not appear to have been any governing factors in the choice of the synthetic or analytic structures: they appear to be virtually interchangeable (p. 75).

El capítulo 3 del libro examina el complejo problema de las construcciones con el objeto duplicado.

Un breve análisis sincrónico de estas construcciones en el español moderno sirve de introducción. El autor se centra en dos tipos de estructuras duplicativas, las que presentan un pronombre personal tónico introducido por la preposición *a*, y las que tienen una frase nominal. Al considerar las diferencias entre ellas, Rini señala que el clítico pronominal constituye el elemento básico sólo en las construcciones con un pronombre tónico, debido a que la ocurrencia de éste implica siempre y necesariamente la duplicación con aquél, pero no en el caso de las construcciones con una frase nominal, donde el clítico es prescindible. Se mencionan también otros aspectos del problema, como la posición preverbal o posverbal del objeto nominal (sólo la preverbal dicta obligatoriamente la coocurrencia del átono) y la función sintáctica de objeto directo o indirecto de la frase nominal (en posición posverbal, el objeto indirecto favorece la duplicación más que el directo). Sin embargo, el análisis sincrónico, al ser meramente descriptivo y teóricamente indeterminado, no propone ninguna explicación del fenómeno lingüístico en examen.

Para una explicación, Rini vuelve su mirada a la historia de la lengua. Recorre, entonces, la ruta de gramaticalización del clítico en textos del siglo XII al XVII, tomando como punto de partida las construcciones con un pronombre tónico con función de objeto indirecto. La tesis del autor es que originariamente era éste el elemento básico, y que el átono fue añadido para restablecer la fuerza enfática del tónico, debilitada al funcionar éste en una coordinación o yuxtapuesto a una aposición. En un segundo momento, la duplicación del pronombre tónico influyó analógicamente en las construcciones con el objeto nominal, que empezó a ser duplicado con el átono siempre por razones de énfasis. No queda claro, por otra parte, si la duplicación del objeto directo,

excluida del análisis por su evolución menos avanzada, es también ella un fenómeno analógico.

Al unificar bajo las mismas pautas el desarrollo de los dos tipos de construcciones, el autor minimiza las diferencias entre la duplicación del objeto pronominal y la del objeto nominal, y deja algunos cabos sin atar. Por ejemplo, resta por definirse el papel que juega en los dos tipos de construcciones la posición del objeto respecto al verbo; de hecho, los datos presentados por Rini muestran que, mientras que la duplicación del pronombre tónico empezó en el caso de la posición posverbal del mismo para luego generalizarse en el siglo XVII a cualquier posición y gramaticalizarse, la duplicación del objeto nominal presentaba al inicio un porcentaje de frecuencia relativa más alto cuando se trataba de la posición preverbal del objeto, en cuyo caso se gramaticalizó, y actualmente, con siglos de retraso respecto a la duplicación del tónico, no se generaliza todavía a la posición posverbal.

Tampoco se ilustran las etapas del proceso a través del cual se ha pasado de la independencia sintáctica que el pronombre tónico mostraba respecto al átono en el español antiguo, en el que era posible pronominalizar tanto con uno como con otro sin que fuera obligatoria su coocurrencia en construcciones duplicativas, a su dependencia sintáctica en el español moderno por lo que, para expresar relaciones de dativo (y acusativo), la presencia del pronombre tónico implica necesariamente la coocurrencia del átono, y no viceversa. La frase nominal, al contrario, ha conservado en el transcurso de la evolución una independencia relativa respecto al clítico pronominal, diferencia que merece ser analizada.

Por otra parte, el autor plantea que la redundancia con el átono surgió como un recurso enfático y que, como tal, competía en el siglo XIII con la dislocación a la izquierda del objeto, pero en su estudio no se explica por qué y cómo dos recursos enfáticos alternativos se vuelven con el tiempo sintácticamente dependientes uno de otro, en el sentido de que en el español moderno la dislocación a la izquierda del objeto implica necesariamente la duplicación, y no viceversa.

Finalmente, el autor apoya la tesis de la existencia de una conjugación objetiva en el español moderno, pero no precisa si la dependencia fonológica y morfológica del clítico pronominal respecto al verbo se originó en las construcciones marcadas de las que parte, donde el énfasis se obtenía a través de la coocurrencia del pronombre tónico y el átono, o si surgió de una manera independiente en las construcciones no enfáticas en las que el pronombre átono ocurría solo, sin el tónico. En otras palabras, queda por aclararse si la conjugación objetiva se desarrolló al margen de la duplicación enfática del pronombre tónico, o si existe algún tipo de relación entre estos fenómenos lingüísticos.

La hipótesis del énfasis como disparador de la duplicación requiere, entonces, de un desarrollo más detallado sobre la base de un análi-

sis metódico de los datos pertinentes y una teoría de la lengua que le sirva de marco. Por ahora, resulta ser intuitiva y apenas esbozada. Lo muestra la misma exposición, literalmente plagada, en esta parte, de expresiones de duda:

...the stressed pronoun phrases may have first begun to lose their emphatic value when employed in non-emphatic, conjoined structures, and that they therefore eventually needed to be duplicated by an unstressed pronoun to be marked as emphatic (p. 120).

In those varieties of modern Spanish where duplication of the postverbal indirect object is optional, perhaps the indirect object noun phrase is emphasized when duplicated (p. 127).

And perhaps we can speak of different degrees of emphasis during the formative period of these constructions in Old Spanish (p. 112).

Un atento examen de las relaciones entre la cliticización y la topicalización del objeto constituye un aspecto importante en la tarea de desentrañar la complejidad del fenómeno de la duplicación. Un reto que el texto de Rini lanza para futuras investigaciones.

PATRIZIA ROMANI

Universidad Autónoma del Estado de México

FERNANDO DELMAR, *El ojo espiritual. Imagen y naturaleza en la Edad Media*. UNAM, México, 1993; 226 pp.

La historia de las mentalidades, corriente historiográfica surgida en Francia a principios del decenio de 1960, fue definida, o más bien calificada, por uno de sus conocidos representantes, Jacques Le Goff, como "une histoire ambiguë". El libro de Fernando Delmar, expresamente situado dentro de esta corriente, hace de la ambigüedad uno de sus rasgos principales. Se propone definir la relación que se estableció en la cultura de la Baja Edad Media entre lo visible y lo invisible, y comprobar la forma en que esos espacios contradictorios se combinaron para estructurar un mundo homogéneo, ordenado de acuerdo con una realidad superior; para ello se vale del método de la descripción de documentos y fuentes como la literatura, la pintura, los tratados teológicos y los conceptos y representaciones gráficas de la ciencia medieval, no muy frecuentemente estudiados en conjunto fuera de la historia de las mentalidades.

En estos ensayos, Delmar indaga en el tema de la historia de la sensibilidad en la Baja Edad Media y, de modo más específico, en "el sentido